

Expediente: 3154/89

Carátula: VALDEZ LUIS MARIA Y OTRA C/ CONSORCIO EDIFICIO JADE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - JADE EDIFICIO, CONSORCIO DE PROPIETARIOS-DEMANDADO/A

900000000000 - CONSORCIO EDIFICIO JADE, -DEMANDADO/A

900000000000 - VALDEZ, LUIS MARIA-ACTOR/A

900000000000 - TABERNERO, IRMA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - JADE SRL (GERENTE EDUARDO FAJRE), -CITADO EN GARANTIA

900000000000 - STENVERS, MARTHA E.-TERCERO INTERESADO

900000000000 - RODRIGUEZ, FRANCISCO-TERCERO INTERESADO

900000000000 - RE DE ALONSO TERESA, -TERCERO

900000000000 - MARTINEZ, JORGE ARNALDO-TERCERO

900000000000 - ARCH, JOAQUIN RUBEN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ABDALA, MARTIN-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - ARENA, JUAN SALVADOR-POR DERECHO PROPIO

900000000000 - FERNANDEZ, RUBEN IGNACIO-PERITO

900000000000 - MENEGHINI, EDUARDO-PERITO INGENIERO CIVIL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3154/89



H102335558271

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "VALDEZ LUIS MARIA Y OTRA c/ CONSORCIO EDIFICIO JADE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3154/89

PROVEÍDO DE ESCRITO OFICIO ENVIADO 03/06/2025-07:26

San Miguel de Tucumán, junio de 2025. 1- Atento a lo solicitado en oficio librado en el Juicio: RE TERESA c/ TOLL VERA LEANDRO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. - Expte. N° 2885/08, que tramita por ante la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, por el cual se requiere a la vista los autos del rubro: "VALDEZ LUIS MARIA Y OTRA c/ CONSORCIO EDIFICIO JADE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3154/89, hágase conocer que los autos mencionados, se encuentran archivados en formato papel. A los fines pertinentes procédase a extraerlos del Archivo del Poder Judicial. Asimismo librese oficio a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2 poniendo en conocimiento lo ordenado. 2- Teniendo en cuenta lo reglamentado respecto del expediente digital, librese oficio a la Oficina de Digitalización para que se sirva digitalizar la presente causa. 3154/89 MFJ

Actuación firmada en fecha 10/06/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.